

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016  
**ALGRY QUÍMICA, S.L.**

**AAI/HU/025**

Fecha de inspección: 27/09/2016



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2016 Código informe: ALGRY-AAI-ST3-II4  
Código inspección: AAI/HU/025

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ALGRY QUÍMICA S.L.	44239619Q

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
ALGRY QUÍMICA S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
P.I. Nuevo Puerto, Parcela 3. CP 21810	Palos de la Frontera (Huelva)	X: 154848 Y: 4122480 HUSO: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de colina y derivados	2414	1999
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.4 Instalaciones químicas para la fabricación de productos de base fitofarmacéuticos y de biocidas. 4.5 Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos de base.	4 Industrias químicas d) Instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial de productos fitosanitarios y biocidas de base. e) Instalaciones que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación a escala industrial de productos farmacéuticos de base.	2391

<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>	<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/> ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/> EMAS <input type="checkbox"/>	

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/025/M1	La Resolución refunde los condicionados anteriores y autoriza la modificación sustancial como consecuencia de la implantación de cuatro nuevas líneas de producción así como la incorporación de un nuevo residuo.	01/09/2014
AAI/HU/025	Resolución inicial.	10/03/2008
AAI/HU/025/08/m1	Resolución que considera no sustancial el proyecto de acondicionamiento y envasado de Bitartrato de Colina	10/04/2012
(AAI/HU/025/13/12	Resolución que considera no sustancial la modificación de las instalaciones para la planta de fabricación de bitartrato de colina, como consecuencia del proyecto de ampliación de una nave existente	16/04/2013
AAI/HU/025/A1	Resolución por la que se actualiza, para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, la Autorización Ambiental Integrada de la empresa Algrý Química, S.L.	23/05/2014

**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Características de la actuación de inspección ambiental**

*Modalidad de inspección ambiental*

*Motivación de la inspección no programada*

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

*Fechas de inspección visita "in situ"*

*Código acta de inspección*

Inicio: 27/09/2016 Final: 27/09/2016

ALGRY-AAI-ST3-AI4

*Fechas de los muestreos: NO SE HAN REALIZADO MUESTREOS*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio:	Final:	

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

**1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

*Fecha del informe previo de inspección ambiental*

*Código del informe*

*Fecha de notificación a la persona titular*

08/11/2016

ALGRY-AAI-ST3-IPR4

20/12/2016

*La persona titular presenta alegaciones:*

*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*

NO     SI

10/01/2017



Valoración de las alegaciones presentadas:

<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones
--	--	--

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

A pesar de aceptar las alegaciones presentadas por el titular, el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas propone realizar una próxima inspección en los próximos 6 meses para comprobar el estado del incumplimiento detectado en materia de aguas.

El Departamento de Calidad del Aire propondrá que a la mayor brevedad posible se incorpore a la AAI la exención del cumplimiento del requisito de velocidad mínima recogido en la IT-ATM-03 para la línea L1.

En Huelva a 11 de agosto de 2017.

El Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

